

La nueva política agraria común 2014-2020 (y II)

Luis Fernando Villanueva
Fotos: Antonio Adán Plaza



En el pasado número de Captiva hicimos un breve resumen de todas las claves de este nuevo marco comunitario: el Sistema de Ayudas, la Limitación de Superficies tomando como año de referencia el 2013, el umbral máximo y mínimo de las ayudas por beneficiario, el montante económico total, la definición de agricultor activo, el Greening o enverdecimiento y la nueva visión del Desarrollo Rural como segundo pilar fueron los aspectos que intentamos desgranar.



En este segundo capítulo trataremos de explicar cuáles son las líneas en las que el sector cinegético puede desarrollar oportunidades de futuro. Es una ocasión que no volveremos a tener. En unos meses no sólo se decidirá el destino de las ayudas comunitarias de los próximos siete años, sino que se marcarán las líneas estratégicas de desarrollo rural y, la caza, debe situarse de una vez por todas en primera línea.

Desde la Oficina Nacional de la Caza llevamos trabajando varios meses con el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en la elaboración de propuestas para incorporar medidas para la actividad cinegética en este nuevo marco comunitario. Así, éstas son algunas de las ideas:





COOT

PRIVA

DE CA

1.- Inclusión de la actividad cinegética como actividad agraria y generadora de riqueza y empleo.

Entendemos que se deben establecer los mecanismos necesarios para que la actividad cinegética sea una actividad agraria susceptible de ser considerada como perceptora de las ayudas de la PAC.

Para asignación de los nuevos derechos, proponemos la inclusión de las explotaciones con código REGA cinegético y/o con N° de coto, más allá de las explotaciones de ganadería doméstica.

2. Ayuda o pago básico

Para el cálculo de la nueva ayuda o pago básico, consideramos que se deben incluir como superficies susceptibles de percibir ayudas todas aquellas superficies elegibles de pastos y que sean la base de una explotación cinegética o que pertenezcan a un coto de caza y mantengan una adecuada carga ganadera asegurando el óptimo mantenimiento de las superficies de pastos permanentes.

Se trata de superficies de pastos, matorral y monte bajo, en las que se lleva a cabo una actividad, de limitada rentabilidad y que solo su mantenimiento (limpiezas, resolveos, cercados, cuidados, guarderías, impuestos, etc...) ya suponen un alto coste. I recibir una ayuda por Ha para estas superficies supondría una compensación que consideramos necesaria para su mantenimiento y conservación.



3. Desarrollo rural:

En cuanto a las medidas de Desarrollo Rural, y teniendo en cuenta la importancia del sector cinegético dentro del ámbito de la economía rural, proponemos el establecimiento de una serie de medidas agroambientales en este segundo Pilar de la PAC que pudieran ayudar al desarrollo y fomento de esta actividad.

A continuación se enumeran, algunas de las medidas que entendemos debieran incluirse dentro de los Planes de Desarrollo Rural:



- Medida agroambiental para el fomento en España de la perdiz roja: establecer una serie de ayudas e inversiones dirigidas a la mejora de las condiciones de cría y desarrollo de estas especies. Se trataría de establecer una ayuda a los productores a cambio de contraer unos compromisos agroambientales. Se fomentaría la introducción de cultivos, así como determinadas labores y técnicas de cultivo en favor de estas especies. Esta medida además obligaría a los agricultores a desarrollar una agricultura mucho menos intensiva y nociva que la que tradicionalmente se está llevando a cabo.
- Mantenimiento de las superficies de pasto y monte bajo, adaptando densidades y realizando trabajos de limpieza, resalvos, etc.



- Fomento y mantenimiento de las dehesas (asociadas también a su aprovechamiento por parte de ungulados cinegéticos). Establecer una serie de ayudas e inversiones dirigidas a la mejora de la producción, diversificación y potenciación de los recursos naturales que se desarrollan en estos ecosistemas.

- Habilitar una línea específica y activa para el mantenimiento del medio natural en el marco de la Red Natura 2000.

- Para facilitar la mayor participación de los productores en el PVP de la producción de la carne de caza y aumentar su valor añadido, la inclusión como subprograma temático, de una línea de ayudas para el establecimiento de pequeñas instalaciones de transformación y comercialización de la carne de caza, marcas de calidad diferenciada y el cumplimiento con los estándares de seguridad alimentaria y trazabilidad.





Esperemos que éstas y otras propuestas que hemos puesto encima de la mesa del Ministerio tengan cabida en esta nueva PAC. No basta con apoyar a la caza moralmente, como hasta ahora siempre han hecho la mayoría de políticos. Éste es el momento de demostrar, más allá de frases hechas en apoyo a la cinegética, que se creen de verdad que la caza es y seguirá siendo uno de los motores del desarrollo rural de muchos municipios de este país. Veremos.



Colección Otoño Invierno 2013 - 2014. Chaquetas Brown Bear y Kodiak.
La solución para cualquier situación de caza.



BROWN BEAR

KODIAK

Chaqueta Brown Bear.

También disponible en Camo AP Orange
Tallas disponibles: S, M, L, XL, XXL, 3 XL
Ideal para: caza mayor.

Descripción tejido. Microfibra gruesa.
Detalles. Cremallera central oculta. Bolsillo para radio con velcro para fijar la antena de la radio. Puños regulables con velcro. Inserciones antideslizante en hombros. Membrana especial Beretta BWB waterproof. P.v.p. aprox: 199 €



Chaqueta Kodiak.

También disponible en Camo AP Orange
Tallas disponibles: S, M, L, XL, XXL, 3 XL
Ideal para: caza mayor.

Descripción tejido. Microfibra gruesa.
Detalles. Bordado logo Beretta en la parte trasera, Bolsillo Napoleón con cremallera Waterproof, ventilación mangas con cremallera, puños ajustables con velcro, cordón para ajustar en cintura, mangas preformadas, parches en los hombros antideslizantes. Membrana Goretex. Preparado para el sistema BIS Beretta . P.v.p. aprox: 299 €

